



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS RIOS
SUCURSAL LA UNION**

**RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 11469 / 2021
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCION DE COPAGO POR BAS
EXTRAVIADO
LA UNION , 14/12/2021**

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organiz. interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en la resolución N°7 de fecha 26 de Marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por doña Karla Odett Cárdenas Valerio , para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°396.178.099, ascendentes a la suma de **\$6.320.- (Seis mil trescientos veinte pesos)**
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Se Autoriza la devolución de la suma de **\$6.320**, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado , por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal La Unión devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"Por orden del Director"

**CLAUDIA SOTO HERRERA
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL LA UNION**

CSH / csh

DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PARTES